Resolución Gerencial Territorial

N°053-2025-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2025091926

Tarapoto, 05 de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por: NAVARRO PANDURO Rolfer FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 05/03/2025 08:14:14-0500
Cargo: GERENTE DE LA GTBM - T

VISTO:

Informe Legal N° 058-2025-GRSM/GTBM-T/OAL de fecha 04 de marzo de 2025, con expediente N° 021-2025**5**37631, y documentos adjuntos, en un total de veinte y cinco (25) folios útiles, Y;

Firmado digitalmente por: VELA NAVARRO Ronaldt Dario FAU 20531375808 soft
Motivo: DOY V B
Fecha: 05/03/2025 08:58:56-0500
Cargo: ASESOR LEGAL DE LA GTBM-T

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia – Norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional íntegra sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Firmado digitalmente por: ROJAS UTIA DENIS BISMARK FIR 45634510 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 05/03/2025 09:00:11-0500
Cargo: JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA GTBM-T

Que, la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado tiene como objetivo garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, para asegurar la utilización adecuada de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Firmado digitalmente por: RUBIÑOS ALIAGA LUIS ALBERTO FIR 41592059 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 05/03/2025 08:19:29-0500
Cargo: ADMINISTRADOR GTBM-T

Que, El Reglamento de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Firmado digitalmente por: BECERRA SOLANO Ronald FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 05/03/2025 09:06:24-0500
Cargo: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA GTBM-T

Que, según el artículo 34.1 de la ley de contrataciones del estado sobre el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, en concordancia con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; que modifica el reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Documento Nro: 021-2025091926. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=e0d1a4edB63bad4d0fTbd59k75b1121ae5b0

Que, mediante Informe N° 011-2023-GTBM-T-JP/ECC, de fecha 19 de octubre de 2023, la jefatura del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DE INUNDACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA GARRAPATA DE CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DISTRITO DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2595742, informa, a la Sub Gerencia de Infraestructura de la GTBM-T, que ha culminado la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención, por el costo total de S/. 8,476,552.25 (Son: Ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos con 25/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 041-2023-GRSM/GTBM-T/SGI/UEI, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la GTBM-T, Informa, a la Unidad Formuladora de la GTBM-T, La Consistencia del PI: "Creación De Los Servicios De Protección En La Ribera De Las Quebradas Vulnerables Ante El Peligro En De Inundación En Ambas Márgenes De La Quebrada Garrapata De Centro Poblado El Paraíso Distrito De Tres Unidos De La Provincia De Picota Del Departamento De San Martin", con CUI N° 2595742, (sustento del expediente técnico y el estudio de pre - inversión viable) y de ello se está presentando el Formato 08-A Registrado en la Fase de Ejecución, remitido a su despacho, para su revisión, evaluación y aprobación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones Invierte.pe, por el costo total de S/ 8,476,552.25 (Ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos con 25/100 Soles), con precios de insumos actualizados al mes de setiembre de 2023, con plazo de ejecución de 180 días calendario y bajo la modalidad de Administración Indirecta - Contrata.

Que, mediante Informe N° 032 -2023-GRSM/UF-GTBM-T, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Unidad Formuladora de la GTBM-T, comunica a la Sub Gerencia de Infraestructura de la GTBM-T, el Registro de consistencia en la Fase de Ejecución del Expediente Técnico del proyecto "Creación De Los Servicios De Protección En La Ribera De Las Quebradas Vulnerables Ante El Peligro En De Inundación En Ambas Márgenes De La Quebrada Garrapata De Centro Poblado El Paraíso Distrito De Tres Unidos De La Provincia De Picota Del Departamento De San Martin", con CUI 2595742, en donde solicita realizar la Evaluación, del Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Proyecto de Inversión mencionado, con la finalidad de continuar con el Ciclo de Inversiones (Fase de Ejecución).

Que, mediante Informe N° 166-2023-GRSM/GTBM-T/SGI, de fecha 09 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura de la GTBM-T, solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DE INUNDACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA GARRAPATA DE CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DISTRITO DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2595742, por un costo total de: S/. 8,476,552.25 (Son: Ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos con 25/100 Soles), con precios a fecha de setiembre de 2023, con modalidad de Administración Indirecta

Documento Nro: 021-2025091926. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=e0d1a4edB63bad4d0fTbd59k75b1121ae5b0

- Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, y con plazo de ejecución a 180 días Calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial Territorial N° 256-2023-GRSM/GTBM-T, de fecha 14 de noviembre del 2023, se resuelve APROBAR; El Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DE INUNDACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA GARRAPATA DE CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DISTRITO DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2595742, por un costo total de: S/. 8,476,552.25 (Son: Ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos con 25/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial Territorial N° 013-2024-GRSM/GTBM-T, de fecha 15 de enero del 2024, se resuelve APROBAR, la actualización de estructura de costo del Proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA GARRAPATA DE CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DISTRITO DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2595742, por un costo total de: S/ 8'434,564.96 (Son: Ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro con 96/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Que, mediante Informe Hito de Control N° 4138-2024-CG/GRSM-SCC, de fecha 08 de marzo del 2024, la Gerencia Regional de Control de San Martín, se advierte el Hito de Control N° 01 – Revisión del Expediente Técnico, el cual presenta cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso y funcionamiento del sistema, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto con CUI N° 2595742.

Que, mediante Informe N° 011-2024-GTBM-T-JP/ECC, de fecha 03/05/2024, el Jefe de Proyecto del PI con CUI N° 2595742, comunica la subsanado las observaciones realizadas al Expediente Técnico del PI; y la actualización del presupuesto total del PI, cuyo monto asciende a S/ 8,598,674.50 (Ocho Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 50/100 Soles), a precios de Abril del 2024, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, sistema de contratación a Preciso Unitarios; a fin de continuar con la etapa de ejecución física de la Inversión.

Que, mediante Resolución Gerencial Territorial N° 090-2024-GRSM/GTBM-T, de fecha 09 de mayo del 2024, se resuelve APROBAR, LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA GARRAPATA DE CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DISTRITO DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2595742; según el HITO DE CONTROL N° 41 38-2024-CG/GRSM-SCC, por el monto de S/. 8,598,674.50 (Son: Ocho Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 50/100 Soles), con un plazo de

Documento Nro: 021-2025091926. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=e0d1a4edB63bad4d0fTbd59k75b1121ae5b0

ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, que serán ejecutados por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios.

Que, mediante Resolución de Dirección General N° 0637-2024-MIDAGRI- DVDAFIR/DGAAA, de fecha 10 de junio del 2024, se resuelve APROBAR el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Publica denominado Creación de los servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro en de inundación en ambas márgenes de la quebrada Garrapata de centro poblado El Paraíso distrito de Tres Unidos de la provincia de Picota del departamento de San Martin", con Código Único de Inversión N° 2595742; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Que, mediante Oficio N° 1000-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA, de fecha 21 de junio del 2024, remite a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, adjunto el Informe N° 0035-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA-DGAA-FPCH, así como la Resolución de Dirección General N° 0637-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA, que declara aprobado el Informe de Gestión Ambiental en mención.

Que mediante Resolución Gerencial Territorial N° 118-2024-GRSM/GTBM-T se resuelve, APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA GARRAPATA DE CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DISTRITO DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2595742, cuyo costo total es de S/. 8,632,750.71 (Son: Ocho Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cincuenta con 71/100 Soles), a precios de junió del 2024, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta - Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios; a fin de continuar con la etapa de ejecución física de la Inversión.

Que, mediante el INFORME N° 079-2025-GRSM/GTBM-T/DI, de fecha 27 de febrero del 2025, la Dirección de Infraestructura que luego de la evaluación de los documentos que consolidan el producto de la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del PI: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DE INUNDACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA GARRAPATA DE CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DISTRITO DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2595742**, el cual se genera en consecuencia del vencimiento de la vigencia del presupuesto. Se concluye que la documentación Técnica presentada, se encuentra **CONFORME**.

Que, mediante el monto total de la inversión del PI: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DE INUNDACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA GARRAPATA DE CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DISTRITO DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2595742,** asciende a la suma de **S/. 8,935,640.78 (SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS**

Documento Nro: 021-2025091926. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=e0d1a4edB63bad4d0fTbd59k75b1121ae5b0

TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 78/100 SOLES), el mismo que será ejecutado mediante el plazo y modalidad detallado en los siguientes cuadros:

Costo Directo		S/ 5,365,172.86
Gastos Generales (GG)	15.1227931%	S/ 811,363.99
Utilidad (UTI)	10%	S/ 536,517.29
COSTO PARCIAL (CP=CD+GG+UTI)		**S/ 6,713,054.14**
I.G.V. (IGV)	18%	S/ 1,208,349.75
COSTO DE OBRA (CO=CP+IGV)		**S/ 7,921,403.89**
SUPERVISON (SUP)	5.65460427682474%	S/ 447,924.04
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		S/ 116,250.00
GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO	4.67316156185225%	S/ 370,180.00
COSTO TOTAL DE OBRA		**S/ 8,855,757.93**
CONTROL CONCURRENTE - LEY 31358 (2% C.T.O.)		S/ 61,691.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		**S/ 8,917,448.93**

COMPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DE INUNDACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA GARRAPATA DE CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DISTRITO DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	210 días calendario	Administración Indirecta – Contrata – Sistema a Precios Unitarios

Que, el presupuesto de Obra o Valor Referencial del proyecto a nivel de Expediente Técnico asciende a la suma de **S/ 7,921,403.89** (Son: Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Tres Con 89/100 Soles).

Que, mediante el **Informe Legal N° 058-20253-GRSM/GTBM-T/OAL,** de fecha 04 de marzo de 2025, con expediente N° 021-2025**5**37631, Concluye y Recomienda favorablemente, siendo de necesidad de continuar con la etapa de ejecución, es necesario la aprobación mediante Acto Resolutivo del expediente técnico del Proyecto Inversión PI: **": "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DE INUNDACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA GARRAPATA DE CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DISTRITO DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2595742; cuyo presupuesto total de la inversión asciende S/. 8,917,448.93 (SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 93/100 SOLES),** por Administración

Documento Nro: 021-2025091926. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=e0d1a4edB63bad4d0fTbd59k75b1121ae5b0

Indirecta – Contrata, con un sistema de contratación a Precios Unitarios y con un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Dirección de Administración, Sub Dirección de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR**, la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DE INUNDACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA GARRAPATA DE CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DISTRITO DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2595742; cuyo presupuesto total de la inversión asciende S/. 8,917,448.93 (SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 93/100 SOLES)., a precios de febrero del 2025, con un plazo de ejecución de 210 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, sistema de contratación a Preciso Unitarios; a fin de continuar con la de ejecución física de la Inversión.

ARTICULO SEGUNDO. **- NOTIFICAR**, la presente resolución a las áreas comprendidas, a fin de efectuar las acciones que resulten necesaria para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

ARTICULO TERCERO. **- PUBLICAR**, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para validar su registro.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

Firmado digitalmente por:
NAVARRO PANDURO Rolfer FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 05/03/2025 08:13:57-0500
Cargo: GERENTE DE LA GTBM - T

Documento Nro: 021-2025091926. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=e0d1a4edB63bad4d0fTbd59k75b1121ae5b0